

INFORME DE LA COMISIÓN SUPERVISORA DE GESTIÓN PERIODO 2011

A : Asamblea General Ordinaria 2012
De : Comisión Supervisora de Gestión 2011
Asunto : Informe
Fecha : 27-02-2012

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 81 del Estatuto Institucional Ley N° 28951 del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa y en estricto cumplimiento del encargo, cumplimos con presentar nuestro informe.

I.- ANTECEDENTES

En sesión de Asamblea Ordinaria del 27 de Enero del 2011 y en elección a mano alzada y en orden de votación, se logro designar a los siguientes colegas:

Miembros Titulares:

| | |
|---------------------------------|------------|
| CPCC Teresa Chamorro Andrade | Presidente |
| CPCC Alejandro Pariguana Moncca | Secretario |
| CPCC Carlos Burgos Vargas | Vocal |

II.- OBJETIVOS

Evaluar la Gestión Administrativa, Financiera y Contable del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, de conformidad con el Art. 51 del Estatuto y su Reglamento.

- 1. Evaluación de la Gestión Administrativa.**
- 2. Gestión Contable.**
- 3. Participación en las elecciones generales para la Renovación del Decano y Consejo Directivo, primera y segunda vuelta.**

1.- EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1.1.-DEL PERSONAL COBRADORES.

Hemos podido observar que durante todas las gestiones anteriores, se ha tratado el tema del régimen laboral de los cobradores, por cuanto ellos están sujetos al pago de una comisión, su labor se efectúa en forma libre, no teniendo el Colegio ninguna injerencia sobre sus horarios de trabajo, la única oportunidad en que se trata con los cobradores, es cuando hacen su rendición de cuentas de lo cobrado, recepcionado por el personal de Caja, no existe un contrato formal estipule las labores sobre este trabajo, poniendo en

riesgo los fondos del colegio y futuros juicios laborales, según informe de gerencia existen el siguiente personal:

- a) Hernán Cervantes Tamayo ingreso 13 de febrero 2001.
- b) Gustavo Copara Cusi ingreso 11 de marzo 2002.
- c) Masiel Carpio Carpio ingreso 21 de abril 2006.
- d) Gino Quiroz Apaza ingreso del 26 de febrero 2010

hasta el 25 de febrero 2012

Solo el Sr. Gino Quiroz Apaza, tenia contrato de Locación de servicios los otros tres cobradores se niegan a firmar contrato condicionado al reconocimiento de sus beneficios sociales por el tiempo de servicio prestado al Colegio.

Informes de Las Comisiones Supervisoras de Gestiones periodos anteriores, plantearon la formalización de sus contratos.

RECOMENDACIÓN

Es de nuestra opinión regularizar en forma urgente los contratos con los cobradores o efectuar convenios de cobranza con las entidades financiera vinculadas al Colegio, donde todos los colegiados efectúen los pagos de sus aportes, identificados por el numero de sus matriculas, de este modo el colegio se evitaría gastos de procesos legales y el riesgo de perdida de dinero.

1.2.- FONDO MUTUAL.

OBSERVACION.

De la revisión del rubro Fondo mutual se observa que en el Reglamento se establece que en el momento de la inscripción como nuevo miembro del colegio, se obliga el pago de s/50.00 (Cincuenta nuevos soles) a los colegiados, equivalente a dos años y ocho meses de aportación y el beneficio asignado hasta dos años de aportación es de S/.2,500.00 (dos mil quinientos soles), respecto al monto de inscripción consideramos que es diminuto debiéndose esta elevarse a s/.180.00 equivalente a 10 años de aportación a fin de que el importe de beneficio sea elevado a la cifra de S/. 4,300.00 el mismo que corresponde a diez años de aportación.

Así mismo observamos que el saldo del fondo mutual del contador como cuenta pasiva reporta como saldo al 31-12-2011 la suma de **654,891.00** y mientras en el activo registra como fondo mutual la cifra de **578,941.00** arrojando un diferencia respecto a la cifra anterior la suma de **S/75,950.00**, cifra que se viene arrastrando desde ejercicios anteriores, por haberse

utilizado dichos fondos en operaciones propias del colegio diferentes al fin para el cual ha sido creado. La misma que hasta la fecha no ha sido restituida.

RECOMENDACIÓN

Para superar la diferencia del fondo se recomienda que la asamblea acuerde establecer una cuota extraordinaria para ser cancelado en doce cuotas, entre el número de miembros activos de la orden que incluyen a los vitalicios.

Así mismo sugerimos que se haga una nueva escala de beneficios por tramos de cada 5 años., ya que a la fecha se tiene montos que son insuficientes para cubrir los costos de sepelio.

Igualmente se debe reajusta la cuota de inscripción a la suma de s/180.00 y se mejore el beneficio al equivalente de 10 años de aportación.

2.- GESTIÓN CONTABLE

OBSERVACIONES AL BALANCE GENERAL

2.1.- En cuanto a los Activos Fijos, se ha observado que en el sub-cuenta 331 "Terrenos" se tiene contabilizado inmuebles cuyo valor en libros no guarda relación con "valor razonable" de mercado, así tenemos que el terreno urbano ubicado en San Trujillo de 390.70 m2 en libros se tiene registrado al precio de S/. 131.68 el m2, siendo que a la fecha por la zona donde se ubica dicho inmueble el precio por metro cuadrado supera el importe de S/. 1,076.00 (US\$ 400.00) y el inmueble del complejo deportivo del Colegio está aproximadamente al precio de S/. 134.50 (US\$ 50.00) el m2, tal como se muestra el cuadro siguiente:

| N° | Descripción | M2 | S/Contb S/. | S/CSG S/. | Diferencia S/. |
|----|----------------------------|-----------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 1 | Sánchez Trujillo | 390.70 | 51,448.61 | 420,393.20 | 368,944.59 |
| 2 | Sánchez Trujillo N° 203 | 396.62 | 145,158.43 | 426,763.12 | 281,604.69 |
| 3 | Sachaca | 35,398.00 | 805,482.44 | 4,787,931.00 | 3,982,448.56 |
| | TOTALES | | 1,002,089.48 | 5,635,087.32 | 4,632,997.84 |

2.2.- Igualmente en la Sub-cuenta 332 "Edificios y Otras Construcciones", se tiene contabilizado edificaciones cuyo valor en libros no guarda relación con el "Valor Razonable" de mercado, así tenemos la edificación de la primera planta ubicado en Sánchez Trujillo (Esquina) en libros aparece al precio de S/. 202.15 el m2, siendo que a la fecha por el tipo de material y la conservación que tiene el metro cuadrado debe estar aproximadamente al precio de S/. 1,345.00, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

| N° | Descripción | M2 | S/Contb S/. | S/CSG S/. | Diferencia S/. |
|----|-------------|----|----------------|--------------|-------------------|
| | | | | | |

| | | | | | |
|---|------------------|--------|-----------|------------|------------|
| 1 | Sánchez Trujillo | 390.70 | 78,978.21 | 525,491.50 | 446,513.29 |
|---|------------------|--------|-----------|------------|------------|

2.3.- También se observa, que en la sub-cuenta 332 "Edificios y otras Construcciones" se tiene contabilizado bienes que por su naturaleza del bien no corresponde ser registrados en dicha sub-cuenta, tales como instalaciones y construcciones complementarias, y cargos diferidos, lo que conlleva aplicar a resultados menor depreciación y amortización por diferencia de tasa que para el caso de Edificaciones es de 3% hasta el 31-12-2009 y 5% desde el 01 enero de 2010, en cambio para los bienes de naturaleza "Instalaciones y construcciones complementarias" y amortización de "Cargos Diferidos" es del 10% al año, en consecuencia se aplicó a resultado una menor depreciación por el importe de S/. 108,172.39 nuevos soles, cuyo detalle es como sigue:

Bienes de naturaleza "Instalaciones y obras complementarias"

| N° | NOMENCLATURA DE ACTIVO | IMPORTE | Depreciac. | Depr.Ac. | Dif. Exc. |
|----|---|------------|------------|-----------|------------|
| | | | Acumulado | Contable | Deprc. |
| | | | 10% ANUAL | | |
| 1 | Sistema de drenaje | 20,947.79 | 17,281.93 | 5,603.54 | 11,678.39 |
| 2 | Sistema de riego por aspersión | 60,992.16 | 50,318.53 | 16,441.92 | 33,876.61 |
| 3 | Losas Deportivas | 51,476.58 | 42,468.18 | 13,769.93 | 28,698.25 |
| 4 | Sistema de alumbrado exterior | 9,377.37 | 7,736.33 | 2,508.18 | 5,228.15 |
| 5 | Juegos Infantiles | 3,017.94 | 2,489.80 | 806.90 | 1,682.90 |
| 6 | Resembrado de pasto en estadio | 3,754.80 | 2,972.55 | 967.14 | 2,005.41 |
| 7 | Sembrado de pasto | 1,968.33 | 1,558.26 | 501.85 | 1,056.41 |
| 8 | Construcción de sombrillas | 1,127.84 | 864.68 | 279.18 | 585.50 |
| 9 | Construcción de horno metálico y parrilla | 1,044.04 | 791.73 | 255.78 | 535.95 |
| 10 | Construcción de mesas de ladrillo | 146.15 | 108.39 | 35.79 | 72.60 |
| 11 | Compra de tubo negro enmallado | 2,940.15 | 2,107.11 | 683.55 | 1,423.56 |
| 12 | Confección de tres sobrrillas chicas | 1,070.00 | 606.33 | 202.08 | 404.25 |
| 13 | Cañería de aspersión | 1,500.00 | 750.00 | 256.13 | 493.87 |
| 14 | Techo malla rachel | 25,564.72 | 12,782.36 | 4,345.92 | 8,436.44 |
| 15 | Tijerales complejo Sachaca | 5,798.32 | 2,705.88 | 913.42 | 1,792.46 |
| 16 | Techo malla rachel | 2,815.12 | 1,290.26 | 443.48 | 846.78 |
| 17 | Losa deportiva | 15,112.02 | 6,926.34 | 2,380.18 | 4,546.16 |
| 18 | Estructura metálica Sachaca | 250.00 | 114.58 | 39.57 | 75.01 |
| 19 | Sombrillas confeccionadas | 960.00 | 432.00 | 148.80 | 283.20 |
| 20 | Tableros de Básquet | 5,026.21 | 2,178.02 | 754.08 | 1,423.94 |
| 21 | Colocación de malla rachell | 1,000.00 | 216.67 | 85.04 | 131.63 |
| 22 | Instalaciones postes | 2,540.00 | 550.33 | 215.86 | 334.47 |
| 23 | Materiales de estructura metálica | 4,918.33 | 1,065.64 | 418.08 | 647.56 |
| 24 | Colocación de malla rachell | 711.00 | 148.13 | 56.88 | 91.25 |
| 25 | Sistema de alumbrado de canchas | 1,238.24 | 196.05 | 83.62 | 112.43 |
| 26 | Confección de malla rachell | 5,089.08 | 805.77 | 330.72 | 475.05 |
| 27 | Rehabilitación de toldo solar | 12,958.80 | 1,943.82 | 842.40 | 1,101.42 |
| 28 | Confección de malla | 3,983.06 | 265.54 | 132.80 | 132.74 |
| | | 247,328.05 | 161,675.21 | 53,502.82 | 108,172.39 |

Bienes de naturaleza "Diferido"

| N° | NOMENCLATURA DE ACTIVO | IMPORTE | Depreciac Acumulado | Depr. Ac. Contable | Dif. Exc. Deprc. |
|----|------------------------|-----------|------------------------|-----------------------|---------------------|
| | | | 10% ANUAL | | |
| 1 | Proyectos | 29,035.19 | 23,954.03 | 7,767.06 | 16,186.97 |

Según datos de los dos cuadros anteriores se establece una menor depreciación de S/. 108,172.39 y una menor amortización de "Cargos Diferidos" la suma de S/. 16,186.97 nuevos soles, que en total incide en la cuenta de Resultados acumulados en la suma de S/. 110,607.53 nuevos soles y resultado del ejercicio 2011 en la suma de S/. 13,751.83 nuevos soles.

2.4.- Así también, se observa que la cuenta de orden es reportado con nomenclatura correcta en el extremo derecho del balance, que en lugar de "Cuentas de Orden Pasivas" debe ser "Cuenta de Orden-contrá", y el importe que por dicha cuenta se reporta no ha considerado lo correspondiente a cuotas sociales que adeudan las Sociedades de Auditoría, que es por la suma de S/. 287,527.00 que sumados a la cifra correspondiente a cuotas sociales de miembros de la orden que es S/. 2,256,600.00 nuevos soles, con lo que totaliza la suma de S/. 2,544,127.00 nuevos soles.

2.5.- También observamos que se omitió contabilizar en cuentas de Orden Pasiva la Contingencia correspondiente a tres procesos judiciales; uno relativo al Fondo Mutual y dos laborales por un monto aproximado de S/.57,000.00 Nuevos Soles.

CONCLUSIONES.

- Por las observaciones expuestas en el numeral 2.1, 2.2 y 2.3 se advierte que los bienes inmuebles del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, no expresan a su valor razonable de mercado lo cual es contraria a la NIC 16 referido a procedimiento para la valuación de los Activos Fijos. Asimismo hay distorsión en la depreciación de bienes que tienen naturaleza de "Instalaciones y obras complementarias" y la amortización de "Cargas Diferidas" como es el caso del valor correspondiente a "Proyecto".
- De la observación expuesta en el numeral 2.4 y 2.5 se advierte que no se revela en cuenta de orden el 100% de las cuotas sociales por cobrar y contingencias de Obligaciones en Proceso Judicial, lo que configura una distorsión de Información.

RECOMENDACIONES

- Para efectos de que los bienes inmuebles del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, sean reportados a valor razonable de mercado, se disponga que un PERITO independiente proceda a efectuar la correspondiente tasación y en base a ello se ajuste los valores de los mismos.
- Igualmente se de reclasificar los bienes que a la fecha se tiene registrado como inmuebles en la sub-cuenta "Instalaciones y obras Complementarias" y correspondiente ajuste de

PERITO independiente proceda a efectuar la correspondiente tasación y en base a ello se ajuste los valores de los mismos.

- Igualmente se debe reclasificar los bienes que a la fecha se tiene registrado como inmuebles en la sub-cuenta "Instalaciones y obras Complementarias" y correspondiente ajuste de depreciación y amortización a la tasa del 10% anual, que totaliza la cifra de S/. 124,359.00 nuevos soles.
- En la cuenta de orden activo se adicione el saldo de cuotas sociales por cobrar a Sociedad de Auditoria, por el importe de S/. 287,527.00 nuevos soles
- Se proceda contabilizar en Cuentas de Orden Pasivas, la contingencia de los tres procesos Judiciales por un monto aproximado de S/.57,000.00 Nuevos Soles

3.- PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES GENERALES PARA LA RENOVACIÓN DEL DECANO Y CONSEJO DIRECTIVO PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA.

A fin de que en el Colegio no susciten problemas y las elecciones se efectúen en forma legal y transparente, fuimos convocados por el Past Decano Jesús Hinojosa Ramos, con el fin de participar como veedores.

Hemos efectuado el control de Tesorería efectuando en ambos periodos Arqueos de Caja.

Es grato informar que tuvimos la presencia del Jurado Nacional de Elecciones, quienes dieron la legalidad, participaron en el conteo de votos en las dos vueltas y en la proclamación del candidato ganador.

RECOMENDACIÓN

Para la próxima convocatoria, debe efectuarse con un Reglamento de Elecciones, por lo que solicitamos con urgencia su elaboración con el apoyo del Jurado Nacional de Elecciones.

III.- APRECIACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE GESTIÓN A:

1. CUMPLIMIENTO DE SESIONES DE DIRECTORIO

Durante el ejercicio 2011 se han desarrollado 33 sesiones de Directorio, de las cuales 24 corresponden a Sesiones Ordinarias de Directorio, 07 colegiaturas, y 02 corresponden a Sesiones Extraordinarias de Directorio. Cumplimiento efectuado en forma puntual y cronológica de acuerdo a la agenda anual.

OBSERVACIONES

De la revisión del libro de Actas de sesión de Directorio, hemos observado que los acuerdos adoptados no llevan una numeración correlativa de los mismos con el adicional del año que corresponde.

ejemplo 001-01-2012 esto quiere decir que es el acuerdo numero uno de la sesión numero uno del año dos mil doce. Además sugerimos el registro de los acuerdos.

2.- AUDITORIA EXTERNA

Se nos ha puesto a consideración las convocatorias para la Auditoria Externa del ejercicio 2011.

Con fecha 24 de noviembre del 2011, en el registro de la sesión de Directorio, informan que no hubo concurrencia de postulantes, derivándose el acuerdo para la sesión del 28 de noviembre.

En sesión de Directorio de fecha 07 de diciembre se acuerda aceptar la propuesta del único postor CPCC Julio Alcocer Melgar, por el monto de S/.2,500.00.

RECOMENDACIÓN:

Es de nuestra opinión hacer público que la participación del CPCC Julio Alcocer Melgar es el único que presenta sus propuestas todos los años y que el resto de sociedades se encuentran muy ocupadas o financieramente no les conviene trabajar para el colegio.

3.- CONREDE

En acta de Sesión del Consejo Directivo N°23 de fecha 21-09-2011, en el punto N° 4 de la Orden del día, se trato sobre el pedido de CONREDE, a efectos de que el Colegio de Contadores brinde apoyo administrativo y logístico, en la realización del Congreso CONREDE 2011, en vista de que CONREDE, tenía el RUC desactivado, para lo cual se aprobó apoyar a dicha institución aperturando una cuenta Corriente exclusiva para los ingresos y egresos de dicho evento de CONREDE, en el Banco Continental.

RECOMENDACIÓN:

Que si bien es cierto el Colegio de Contadores es miembro de CONREDE y que como tal brinda el apoyo necesario para su realización es de nuestra opinión que el apoyo que brinde el colegio sea gestionando la habilitación de RUC ante Sunat, de tal manera que no interfiera con la contabilidad del colegio.

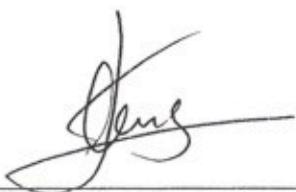
4.- COMISIÓN SUPERVISORA DE GESTIÓN

Para el cumplimiento de nuestras labores se solcito el Reglamento interno actualizado que debe dar el cumplimiento al art. 52 del Reglamento Interno del Estatuto del Colegio, nuestro informe se ha efectuado siguiendo pautas de las Comisiones Gestión anteriores.

RECOMENDACIÓN

Nuevamente pedimos con grado de urgencia la elaboración del Reglamento de funciones de la Comisión Supervisora de Gestión, a fin de que su

cumplimiento sea realizado de acuerdo a sus instrucciones , sean los Past Decanos las personas ideales para su elaboración y el nombramiento de los miembros de se efectuó en la elecciones generales y por el periodo de 2 años.



CPCC Teresa Chamorro Andrade

Presidente



CPCC Alejandro Pariguana Moncca

Secretario



CPCC Carlos Burgos Vargas

Vocal